



100

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013)

Ref. : Proceso N° 54-001-23-33-000-2013-00099-00
Actor : Cindú Andina S.A.S.
Demandado : DIAN
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Mediante auto del 30 de octubre de 2013, se fijó el día 12 de diciembre de 2013, a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

No obstante lo anterior, por razones ajenas al Despacho y teniendo en cuenta que el artículo 179 ibídem contempla la posibilidad de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, este Despacho encuentra necesario fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma, el día **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 09:00 A.M.**, disponiendo que para tal efecto, se citen a los magistrados Edgar Enrique Bernal Jáuregui y Maribel Mendoza Jiménez, quienes integran la Sala de Decisión No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada audiencia.

De igual manera, y en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes y al Ministerio Público, comunicándoles la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 09:00 A.M.**

2º.- Por Secretaría, cítese a los doctores **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI** y **MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**, quienes integran la Sala de Decisión No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada audiencia.

Auto fija nueva fecha y hora – Audiencia Inicial
Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00099-00
Actor: Cindú Andina S.A.S.

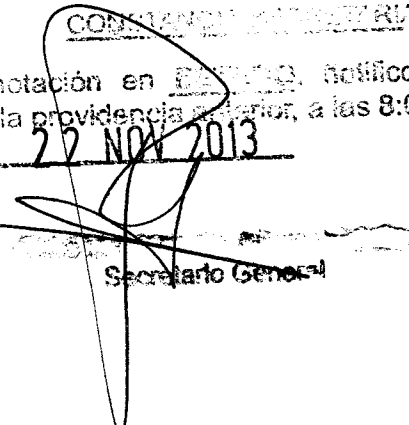
3º.- Por Secretaría, ofíciase a las partes y al Ministerio Público, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, informándoles de la fecha de la citada audiencia y la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la misma, otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
COMANDANTE GENERAL

Por anotación en RECEPCION, notifico a las
partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
del día 22 NOV 2013


Secretario General